



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de Marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 1618/04 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Bioq. María Esther HURE como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. María de las Mercedes HERMIDA LUCENA y la Co-Directora, Dra. Sonia BENZ han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Las Configuraciones Didácticas en relación con la comprensión de temas afines a Equilibrio Químico. Un Estudio de Casos en la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Rosario", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

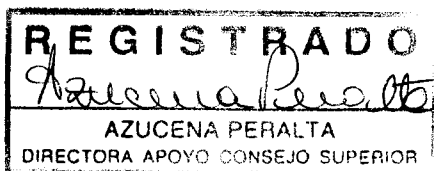
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Mercedes ANIDO de LÓPEZ, Rodolfo SEGOVIA y Roberto CÁCERES como miembros titulares, y los Dres. Liliana PUGLIESE y Félix TEMPORETTI como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Las Configuraciones Didácticas en relación con la comprensión de temas afines a Equilibrio Químico. Un Estudio de Casos en la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Rosario", presentada por la Bioq. María Esther HURE integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Mercedes ANIDO de LÓPEZ, Rodolfo SEGOVIA y Roberto CÁCERES

Miembros Suplentes: Dres. Liliana PUGLIESE y Félix TEMPORETTI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 35/2010

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior